



INFORMA

COMISIÓN DE SERVICIO JEFE/A OBRERO/A C1-20

JEFE/A OBRERO/A C1-20	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (UNIDADES DE OFICIOS)	1224201001/4451	-----	Acreditar Permiso Conducción B en vigor
	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (UNIDADES DE OFICIOS)	1224203001/900	-----	Acreditar Permiso Conducción B en vigor
	SERVICIO PARQUES Y JARDINES (NGDO.OBRAS TÉCNICAS CON MEDIOS PROPIOS)	1011102001/2724	-----	-----

REQUISITOS:

SER INTEGRANTE DE LA BOLSA DE PROMOCIÓN INTERNA PUBLICADA EN PEOPLENET Y ADEMÁS:

1. NO ESTAR NOMBRADO/A EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN UN PUESTO JEFE/A OBRERO/A C1-20, SALVO QUE LA V.P.T DEL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO EN ESTE ANUNCIO SEA SUPERIOR O SUPONGA MAYORES RETRIBUCIONES, O ESTÉ PREVISTO SU CESE EN LA MISMA A CONSECUENCIA DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN INTERNA Y CONCURSOS DE TRASLADOS EN CURSO.

2. NO ESTAR AFECTO/A A PLAZO DE PERMANENCIA EN OTRO PUESTO DE TRABAJO DE LA MISMA O SUPERIOR CATEGORÍA, SALVO QUE LA V.P.T DEL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO EN ESTE ANUNCIO SEA SUPERIOR O SUPONGA MAYORES RETRIBUCIONES.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

DEL 29 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVE.

1. El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.
2. Una vez nombrado/a en el puesto convocado, e/la empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año, salvo que concurra alguna causa de cese prevista en las normas de aplicación. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.
3. El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
4. La comisión de servicios tendrá una duración de un año.
5. En caso de que dentro del plazo de presentación de solicitudes se reciban peticiones para ocupar el/los citado/s puesto/s en traslado provisional, éstas tendrán preferencia frente a los nombramientos en comisión de servicios, conforme a lo establecido en el convenio colectivo para el personal laboral.

